



## Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 152 -2013-OEFA/PCD

Lima, 29 NOV. 2013

**VISTO:** El Informe N° 117-2013-OEFA/OPP del 25 de noviembre 2013 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, se otorga al OEFA la condición de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, entre las cuales se encuentra la Política Nacional N° 11 "En materia de Política Anticorrupción" orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos; garantizar la transparencia y rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y, fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la Gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM se aprueba el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016" que establece las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, en el marco de la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM se aprobó la "Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo", la cual contiene las acciones operativas que se implementarán en este ámbito, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 - 2016;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 356-2013-MINAM de fecha 13 de noviembre de 2013 se aprueba el "Plan de Lucha contra la Corrupción del Sector

Ambiental 2013 - 2014", en cuyo Artículo 3° se establece que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de la citada Resolución Ministerial, los organismos adscritos al Ministerio del Ambiente aprobarán su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2013 - 2014;

Que, en ese contexto, corresponde aprobar el "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2013 - 2014";

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM y el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 356-2013-MINAM que aprueba el Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Ambiental 2013 - 2014;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2013 - 2014", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer la implementación del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2013 - 2014" a cargo de los Órganos de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento del OEFA, los que darán cuenta de acuerdo a la asignación de las acciones establecidas en el citado documento en el marco de sus funciones y competencias.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento de la implementación del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2013 - 2014" aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2013 - 2014" en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Hugo Ramiro Gómez Apac**  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



ORGANISMO DE EVALUACIÓN  
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
AMBIENTAL**

**2013 - 2014**

**San Isidro, noviembre 2013**

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>I. Organización Institucional</b>	<b>3</b>
<b>II. Valores Institucionales</b>	<b>4</b>
<b>III. Diagnóstico Situacional</b>	<b>5</b>
<b>IV. Marco Normativo</b>	<b>6</b>
<b>V. Objetivos del Plan de Lucha contra la Corrupción en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental</b>	<b>8</b>
<b>VI. Alcance y Ámbito de Aplicación</b>	<b>9</b>
<b>VII. Matriz de Indicadores</b>	<b>9</b>
<b>VIII. Seguimiento y Evaluación</b>	<b>9</b>

## PRESENTACIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016. Dicho instrumento de gestión determina el rumbo que ha de seguir el Estado peruano en materia anticorrupción a través de la definición de objetivos, estrategias y acciones generales.

En razón de este accionar concertado, el presente Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) 2013 - 2014 ha sido elaborado al amparo de los mandatos provenientes de la normatividad vigente y, específicamente, bajo el marco del Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Ambiental 2013 - 2014, aprobado por el Ministerio del Ambiente mediante Resolución Ministerial N° 356-2013-MINAM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de noviembre de 2013.

El presente documento expresa el compromiso de la Alta Dirección y del personal del OEFA de asumir una lucha frontal contra la corrupción y mantener los esfuerzos para implementar el **conjunto de estrategias y acciones** que contribuyan a una gestión pública en el marco de la ética y transparencia, a fin de cumplir con los objetivos del Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Ambiental 2013 - 2014 y la Política de Estado sobre la materia.

El presente documento contiene la organización institucional, los valores institucionales, el diagnóstico situacional, el marco normativo, así como los objetivos, ámbito de aplicación, matriz y seguimiento y evaluación del Plan.

El presente Plan tiene por finalidad eliminar las posibilidades de ocurrencia de cualquier acto de corrupción, a través de mecanismos efectivos de prevención, como el otorgamiento de transparencia a las conductas de los funcionarios y servidores de la entidad, el cumplimiento oportuno de los procedimientos y la dotación a la ciudadanía y a los administrados, de mecanismos que faciliten la denuncia de irregularidades, malas prácticas o actos de corrupción.



## PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

2013 - 2014

### I. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

El OEFA es un organismo público técnico especializado, que constituye un pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente, y que cuenta con personería jurídica de derecho público interno.

En el marco de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) publicada el 05 de marzo de 2009, modificada por la Ley N° 30011, el OEFA tiene la condición de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

El OEFA ejerce directamente las acciones de fiscalización ambiental respecto de actividades bajo su competencia, y supervisa en el marco de su rectoría del SINEFA el desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de nivel nacional, regional y local, a través de acciones de seguimiento y verificación.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM del 14 de diciembre 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OEFA, el mismo que determina la estructura organizacional que comprende a los órganos de línea, de control institucional, de asesoramiento, de apoyo, así como las oficinas desconcentradas.

#### Visión

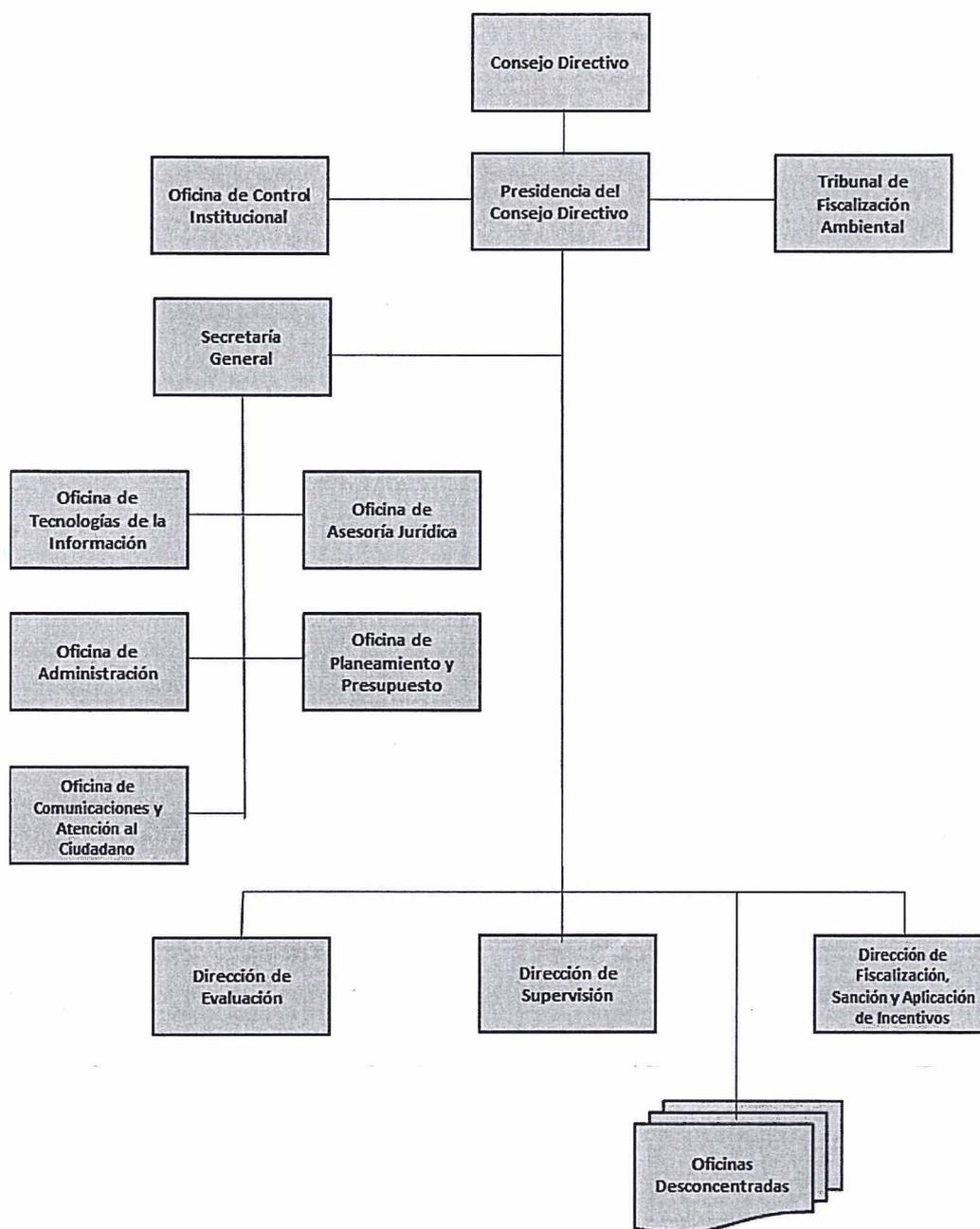
El OEFA garantiza que las actividades económicas se desarrollan en el país en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano.

#### Misión

Ejercer y promover una fiscalización ambiental efectiva que armonice el ejercicio de las actividades económicas y la protección del ambiente con el desarrollo sostenible.



## Organigrama del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA<sup>1</sup>



## II. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2017 del OEFA<sup>2</sup> constituyen la base de la cultura organizacional de la institución, y elementos esenciales en los que se enmarca la gestión del OEFA.

Los principales valores que se promueven en el OEFA son:

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 022- 2009- MINAM - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, publicado el 15 de diciembre de 2009.  
<sup>2</sup> Resolución de Consejo Directivo N°027-2013-OEFA/CD - Aprueba el Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017 del OEFA, del 28 de mayo de 2013.

**a) Excelencia**

Para lograr los más altos estándares en la gestión institucional, el OEFA está comprometido con la promoción de una cultura organizacional en la cual su equipo de colaboradores optimiza su tiempo, talento y oportunidades en la búsqueda de eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

**b) Compromiso**

El equipo de colaboradores del OEFA actúa con actitud proactiva para el logro de los objetivos institucionales.

**c) Transparencia**

El OEFA y su equipo de colaboradores actúan abiertamente, haciendo de conocimiento público la información derivada de su gestión, pues busca generar un ambiente de seguridad y predictibilidad en su relación con la sociedad.

**d) Integridad**

El OEFA está comprometido con mantener la confianza de la población mediante un comportamiento honesto y ético, tanto por parte de su equipo de colaboradores como por parte de la organización en conjunto.

**e) Responsabilidad**

El OEFA se dedica con atención y esmero al cumplimiento cabal de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la normativa vigente.

**f) Profesionalismo**

En el OEFA, el equipo de colaboradores ejerce sus diversas actividades de acuerdo con los parámetros específicamente establecidos para estas, así como ajustándose a reglas generales de conducta y moral.

**III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

3.1 El OEFA tiene avances importantes en cuanto al proceso de difusión y fortalecimiento de capacidades en ética pública y lucha contra la corrupción. Así, el OEFA cuenta con un link sobre el Código de Ética de la Función Pública en su Portal Web Institucional.

3.2 En el OEFA se están atendiendo las solicitudes de Acceso a la Información Pública en los plazos establecidos en la normativa vigente. Se espera mantener y mejorar el servicio de atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública. (Estrategia 1.3).

3.3 En cuanto a la contratación pública, se está realizando la publicación de los procesos de selección en el Portal de Transparencia. Sin embargo, se requiere implementar directivas internas para fortalecer la transparencia en las



contrataciones y adquisiciones. En tal sentido, se ha programado en el presente Plan continuar con el fortalecimiento del régimen de contratación pública mediante la elaboración y aprobación de normativa interna que permita fortalecer la transparencia en los procesos de contrataciones. (Estrategia 1.4).

- 3.4 El OEFA ha implementado su Libro de Reclamaciones Físico y Virtual; asimismo, viene fortaleciendo el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (SINADA), que atiende las denuncias en materia ambiental formuladas por los ciudadanos que, eventualmente, podrían exponer casos de corrupción en la administración pública a través de la fiscalización que se ejerce a las Entidades de Fiscalización Ambiental.

En relación a los Procesos Administrativos Disciplinarios, en el presente Plan se ha programado mejorar el desarrollo de los mismos, los procedimientos para la atención de reclamos, quejas y denuncias e identificación de los procesos internos que presentan mayores riesgos de corrupción (Estrategia 2.1).

#### IV. MARCO NORMATIVO

##### 4.1 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional estableció como Cuarto Objetivo de las Políticas de Estado: *“Estado eficiente, transparente y descentralizado”*, a través del cual se debe:

- Enfatizar los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas;
- Velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control;
- Desterrar la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos;
- Desarrollar una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad;
- Promover una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y,
- Regular la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

Para alcanzar dicho objetivo se estableció como Vigésima Sexta Política Nacional: *“La promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.”*



#### 4.2 Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento

Por Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional. La Política Nacional N° 11 entre las cuales se encuentra la Política Nacional N° 11 "En materia de Política Anticorrupción" orientada a: fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos; garantizar la transparencia y rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y, fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la Gestión Pública.

#### 4.3 Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 -2016

Por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM del 08 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016, instrumento que establece las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, en el marco de la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción. El referido Plan indica los objetivos, indicadores, metas, responsables y mecanismos de seguimiento a observar en la Lucha contra la Corrupción.



#### 4.4 Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

Por Ley N° 29976 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de enero de 2013 se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.



Entre las funciones de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción se encuentran:

- a) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas de corto, mediano y largo plazo para la prevención y lucha contra la corrupción de manera intersectorial e intergubernamental.
- b) Proponer al Poder Ejecutivo el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- c) Fomentar y propiciar una cultura de valores en la sociedad peruana.
- d) Coordinar con las entidades responsables su contribución al cumplimiento de las normas de transparencia y ética y la participación ciudadana, el conocimiento del accionar de los funcionarios públicos, los actos de la administración y el manejo presupuestal de cada entidad.
- e) Promover la articulación de esfuerzos de las entidades responsables de la investigación y sanción de actos de corrupción.
- f) Coordinar con las Comisiones Regionales Anticorrupción la ejecución de la política y el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción a nivel regional.
- g) Exponer ante el Pleno del Congreso de la República el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.



#### 4.5 Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo

Mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM del 23 de abril de 2013, se aprobó la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, la cual contiene las acciones operativas que se implementarán en este ámbito, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 - 2016, aprobado mediante Decreto Supremo 119-2012-PCM.

#### 4.6 El Sector Ambiental y Planes Anticorrupción

- El Decreto Legislativo N° 1013, publicado el 14 de mayo de 2008, se aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, a través de su Segunda Disposición Complementaria Final crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- Con Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, publicado el 09 de diciembre de 2012, se aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016.
- Con Resolución Ministerial N° 356-2013-MINAM, publicado el 15 de noviembre 2013, se aprueba el Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Ambiental 2013 - 2014.



V.

### OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2013 - 2014

En el marco normativo descrito precedentemente y del Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Ambiental 2013 - 2014, aprobado con Resolución Ministerial N° 356-2013-MINAM, del 13 de noviembre de 2013, se han identificado los siguientes objetivos del Sector Ambiental a ser considerados en el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del OEFA 2013-2014:

#### Objetivo 1. Prevención eficaz de la corrupción.

Estrategia 1. Fortalecer el sistema de control interno.

Estrategia 2. Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.

Estrategia 3. Asegurar la transparencia y acceso a la información.

Estrategia 4. Fortalecer el régimen de contratación pública.

#### Objetivo 2. Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo.

Estrategia 1. Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.



**Objetivo 3.** Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

Estrategia 1. Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.

VI.

### ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del OEFA 2013 - 2014 es de cumplimiento obligatorio por el personal del OEFA, en todas las unidades orgánicas, direcciones y/o jefaturas, por ser un instrumento fundamental para el fortalecimiento institucional.

VII.

### MATRIZ DE INDICADORES

La formulación de los indicadores, actividades, metas, fuentes de verificación, plazos y responsables se establecen en la Matriz de indicadores del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del OEFA 2013 - 2014, que en anexo forma parte integrante del presente.

VIII.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1

Las acciones que se incluyen en el presente Plan deben ser incorporadas en el Plan Operativo Institucional - POI del OEFA, a fin de contar con la asignación presupuestal correspondiente que asegure su cumplimiento.

8.2

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OEFA realizará el seguimiento y evaluación del presente Plan, de conformidad con lo establecido en el Literal d) del Artículo 28° del ROF del OEFA.



**MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL OEFA 2013 - 2014**

OBJETIVO N° 1:		Prevención eficaz de la corrupción.									
Estrategias	Acciones	Indicadores	Unidad de Medida	Meta - 2013			Meta - 2014			Fuente de Verificación	Órgano/ Organismo Responsable
				Cant.	Plazo		Cant.	Plazo			
					I Sem.	II Sem.		I Sem.	II Sem.		
1.1 Fortalecer el sistema de control interno del OEFA	1.1.1 Conformar Comité de Control Interno.	Comité de Control Interno conformado.	Número de Comités	1	1					Dispositivo normativo	Secretaría General
	1.1.2 Aprobación de Planes de Control Interno.	Planes de Control Interno aprobados.	Número de Planes	1		1	1		1	Informe emitido por el Comité de Control Interno	Comité de Control Interno
1.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.	1.2.1 Eventos de inducción para los trabajadores nuevos que ingresan a la institución, en materia de valores institucionales y Código de Ética de la Función Pública.	Eventos realizados.	Número de Eventos	5	2	3	6	3	3	Lista de participantes e Informe de la Oficina de Administración	Oficina de Administración
	1.2.2 Eventos de capacitación y difusión al personal sobre las normas de Código de Ética de la Función Pública.	Eventos realizados.	Número de eventos	1		1	2	1	1	Lista de participantes e Informe de la Oficina de Administración	Oficina de Administración
	1.2.3 Eventos de capacitación sobre responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, procedimientos y sanciones) para los trabajadores de la institución.	Eventos realizados	Número de eventos	1		1	2	1	1	Lista de participantes e Informe de la Oficina de Administración	Oficina de Administración
	1.2.4 Promover y difundir las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública.	Trabajadores nuevos que reciben el Código de Ética de la Función Pública.	Porcentaje de trabajadores nuevos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Registro de recepción de documentos	Oficina de Administración
	1.2.5 Actualizar el Reglamento Interno de Trabajo – Régimen Laboral 728, incorporando aspectos vinculados a la ética pública y transparencia.	Normas aprobadas.	Número de normas	1		1					Dispositivo normativo



## MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL OEFA 2013 - 2014

OBJETIVO N° 1:		Prevención eficaz de la corrupción.									
Estrategias	Acciones	Indicadores	Unidad de Medida	Meta - 2013			Meta - 2014			Fuente de Verificación	Órgano/ Organismo Responsable
				Cant	Plazo		Cant	Plazo			
					I Sem	II Sem		I Sem	II Sem		
1.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.	1.3.1 Atender oportunamente las solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Documentos atendidos	Porcentaje de documentos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública
1.4 Fortalecer el régimen de contratación pública.	1.4.1 Elaborar y aprobar normativas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones.	Normas internas aprobadas.	Número de normas	1		1	1	1		Dispositivo normativo	Oficina de Administración
	1.4.2 Contar con información actualizada, vinculada a la materia de contrataciones y adquisiciones, en el Portal de Transparencia Estándar: Exoneraciones aprobadas, Órdenes de Servicio, Gastos de Viáticos y pasajes, Gastos de Telefonía, Uso de Vehículos y Gastos de Publicidad.	Documentos publicados en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de documentos publicados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Handwritten signature in blue ink.



## MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL OEFA 2013 - 2014

**OBJETIVO N° 2:** Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.

Estrategias	Acciones	Indicadores	Unidad de Medida	Meta - 2013		Meta - 2014			Fuentes de Verificación	Órgano/ Organismo Responsable	
				Cant	Plazo		Cant	Plazo			
					I Sem	II Sem		I Sem			II Sem
2.1 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.	2.1.1 Mejorar el desarrollo de los procesos administrativos disciplinarios.	Normas aprobadas.	Número de normas	1	1				Dispositivo normativo	Presidencia del Consejo Directivo	
	2.1.2 Mejorar el procedimiento para la atención de reclamos, quejas y denuncias	Normas aprobadas.	Número de normas	1	1				Dispositivo normativo	Responsable del Libro de Reclamaciones - Responsable SINADA	
	2.1.3 Identificar los procesos internos que presentan mayores riesgos de corrupción.	Informes aprobados	Número de informes	1		1	2	1	1	Informe de estudio aprobado.	Comité de Control Interno
	2.1.4 Solicitar la designación del Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del OEFA	Designación	Número de normas	1		1				Acto administrativo de designación	Presidencia del Consejo Directivo
	2.1.5 Fortalecer las capacidades de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios	Eventos de capacitación	Número de eventos	1		1	1		1	Lista de participantes e Informe de la Oficina de Administración.	Oficina de Administración
	2.1.6 Fortalecer las capacidades del personal del órgano de Control Interno – OCI y de la Procuraduría Pública en temas de corrupción.	Eventos de capacitación	Número de eventos	1		1	2	1	1	Lista de participantes e Informe de la Oficina de Administración.	Oficina de Administración



## MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL OEFA 2013 - 2014

<b>OBJETIVO N° 3:</b>	Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estrategias	Acciones	Indicadores	Unidad de Medida	Meta - 2013			Meta - 2014			Fuentes de Verificación	Órgano/ Organismo Responsable
				Cant	Plazo		Cant	Plazo			
					I Sem	II Sem		I Sem	Sem II		
3.1 Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.	3.1.1 Publicar la hoja de vida de altos funcionarios en el Portal Web Institucional.	Hojas de vida de altos funcionarios, publicadas en el Portal Web Institucional.	Porcentaje de hojas de vida	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública

